

**PROCESO DE SELECCIÓN  
PUESTO: MONITOR TÉCNICO CI BIEL**

- **Tipo de contrato: Fijo Discontinuo**
- **Lugar de trabajo: Biel (Zaragoza)**
- **Jornada: Completa, de miércoles a domingo**
- **Categoría profesional: Monitor técnico**
- **Número de puestos: 1**
- **Salario bruto anual:**
- **Incorporación: 24/06/2026**
- **Duración prevista año 2026: 3 meses**

El proceso de selección se convoca como bolsa de empleo, por lo que los/as candidatos/as no contratados/as para este puesto se constituirán en lista de espera a fin de poder ser llamados/as a cubrir bajas o futuras contrataciones temporales de un perfil similar, si lo desean.

La bolsa permanecerá vigente, como máximo, mientras existan candidaturas dentro de ella que hayan superado los requisitos mínimos establecidos, y en todo caso, quedará enervada si el puesto al que sirve es sometido a un nuevo proceso de promoción interna o de selección externa.

**FUNCIONES Y TAREAS FUNDAMENTALES**

Diseñar actividades, programas y materiales de sensibilización y educación ambiental. Realizar seguimiento y control de programas educativos con escolares y/o grupos organizados en general, adaptando los contenidos. Supervisar y controlar el acceso de visitantes, informándolos y sensibilizándolos. Participar en programas de educación ambiental, charlas, talleres y actividades educativas. Participar en trabajos de restauración ambiental, en campañas de sensibilización y voluntariado, colaborar en el diseño de actividades y otras tareas similares.

**CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LOS PUESTOS DE  
MONITOR/A TÉCNICO/A DE LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LA RED NATURAL  
DE ARAGÓN**

**REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LOS PUESTOS DE MONITOR/A TÉCNICO/A**

- En virtud de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en el apartado 5 del artículo 13, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de Protección a la infancia y a la adolescencia que establece que será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, los/as candidatos/as antes de ser contratados/as para los puestos de monitor/a deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- En función de la descripción de las categorías profesionales del Convenio colectivo de SARGA, para poder optar a los puestos con categoría de MONITOR, será necesario el tener, como mínimo, la

titulación de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y para poder optar a los puestos con categoría de MONITOR/A TÉCNICO/A será necesario el tener, como mínimo, titulación de Bachiller o Técnico Superior (FP II).

- Experiencia mínima de cuatro meses en atención al público en equipamientos ambientales similares a los Centros de Interpretación de la Red Natural de Aragón. En su defecto, estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Interpretación y Educación Ambiental o haber finalizado la FP II en Educación y Control Ambiental.

### **EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES**

Será puntuable, la experiencia en trabajos de atención al visitante en equipamientos de educación ambiental y trabajos afines, valorándose de la siguiente manera:

- Experiencia como monitor/a en el mismo centro de interpretación u oficina de información:
  - 5 puntos por haber trabajado en el mismo centro u oficina de información en la campaña anterior.
  - 3 puntos por campaña, por haber trabajado en el mismo centro de interpretación u oficina de información, entre los 2 y los 6 años anteriores.
  - 1 punto por campaña, por haber trabajado en el mismo centro de interpretación u oficina de información, a partir de 7 campañas anteriores (máximo de 4 campañas).
- Experiencia como monitor/a en distinto centro de interpretación u oficina de información de los Espacios Naturales Protegidos:
  - 3 puntos por haber trabajado en distinto centro de interpretación u oficina de información de los Espacios Naturales Protegidos en la campaña anterior.
  - 1 punto por campaña, por haber trabajado en distinto centro de interpretación u oficina de información de los Espacios Naturales Protegidos, entre los 2 y los 6 años anteriores.
  - 0,5 puntos por campaña, por haber trabajado en distinto centro de interpretación u oficina de información de los Espacios Naturales Protegidos, a partir de 7 campañas anteriores (máximo de 4 campañas).
- Experiencia en atención al público en otros equipamientos similares como albergues del entorno natural, centros de visitantes, aulas de la naturaleza o ecomuseos: 0,083 puntos por mes trabajando hasta un máximo de 36 meses.
- Experiencia como educador/a ambiental en otros ámbitos distintos a los Espacios Naturales Protegidos: 0,041 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 36 meses.

### **TITULACION, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS**

Los conocimientos en materias relacionadas con el puesto de trabajo al que se aspira y la realización de cursos de formación se puntuará con un máximo de 4 puntos de forma general, a razón de:

- 1 punto los ciclos formativos de Grado superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos y Grado Medio en Gestión Forestal y del Medio Natural. En el caso de estar en posesión de ambas titulaciones, solo se valorará una de ellas.
- 1 punto las titulaciones universitarias de grado medio o superior relacionado con los Espacios Naturales Protegidos: Biología, Geología, Veterinaria, Geografía, Ciencias Ambientales,

Ingenierías relacionadas con el medio natural, .... Los técnicos de selección podrán valorar otras titulaciones acordes según su criterio.

- 0,5 puntos los Certificados de Profesionalidad de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente (Gestión Ambiental) que estén relacionados con el puesto al que se opta a valorarse según criterio de los/as Técnicos/as de Selección.
- 0,25 puntos por curso relacionado con la educación ambiental a valorarse según criterios de los/as Técnicos/as de Selección.
- 0,25 puntos por curso relacionado con el medio ambiente y/o los espacios naturales protegidos a valorarse según criterio de los/as Técnicos/as de Selección.
- 0,25 puntos por tener nivel B2 de inglés, francés o alemán a valorarse según criterio de los/as Técnicos/as de Selección y siempre y cuando se pueda acreditar mediante certificado.
- 0,25 puntos si ha superado la formación on line en PRL previa al envío de la solicitud.
- 0,25 puntos por curso de Primeros Auxilios a valorarse según criterio de los/as Técnicos/as de Selección (máximo 1 punto)
- 0,25 puntos por curso de Prevención de Riesgos Laborales a valorarse según criterio de los/as Técnicos/as de Selección (máximo 1 punto)

#### **OTROS MERITOS, TRABAJOS Y ENTREVISTA**

Los/as Técnicos/as de Selección valorarán de forma discrecional y a su juicio, los méritos, trabajos realizados sin vínculo directo al que se opta o el resultado de una posible entrevista realizada con el candidato/a, para valorar actitudes necesarias relacionadas con el puesto. Además, los/as técnicos/as de selección podrán realizar unas pruebas para comprobar tanto los conocimientos del ENP al que se opta y su entorno, como los conocimientos en materia de educación ambiental. Para la realización de las pruebas escritas se convocará a un mínimo de 5 personas por puesto a cubrir. Las pruebas valorables y que podrán exigirse son:

- La realización de una prueba escrita para acreditar conocimientos sobre el ENP al que se opta y su entorno, a la que se le otorgará una puntuación máxima de 5 puntos. Será necesario obtener al menos 2,5 puntos en la misma para continuar en el proceso de selección.

La realización de una prueba escrita para acreditar conocimiento sobre Educación Ambiental a la que se le otorgará una puntuación máxima de 5 puntos. Será necesario obtener al menos 2,5 puntos en la misma para continuar en el proceso de selección.

## RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Los/as candidatos/as interesados/as en participar en el proceso de selección, deberán inscribirse en la oferta de empleo de **MONITOR TÉCNICO CENTRO INTERPRETACIÓN DE BIEL (oferta número 30415)**, en la plataforma habilitada al efecto en el siguiente enlace: <https://seleccion.sarga.es/>

Para que los méritos sean valorados deberán estar correctamente **inscritos y acreditados** además de **asignados** en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta. La formación y la experiencia en SARGA, SIRASA O SODEMASA no hace falta acreditarla, **pero sí registrarla y asignarla** en la plataforma en los apartados correspondientes.

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el día **8 de junio de 2026 a las 14:00 horas**, después de esa hora la oferta dejará de estar visible en la plataforma.

## CONDICIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN PARA TODOS LOS PUESTOS

1. El puesto se otorgará en función de los méritos acreditados fehacientemente (contratos de trabajo, informe de vida laboral, certificados de funciones, títulos de formación, carnet de conducir...) que justifiquen la experiencia en trabajos relacionados con los puestos, en el manejo de herramientas, conocimientos, etc., referenciados. Todos los documentos deberán estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al castellano, no siendo necesaria una traducción oficial ni realizada por un traductor jurado, pero sí veraz.
2. Los méritos de formación y experiencia acreditados fehacientemente serán valorados **serán valorados hasta el 31 de diciembre de 2025**. La experiencia profesional debe registrarse indicando los periodos reales de actividad según lo reflejado en la vida laboral.
3. El abandono del puesto de trabajo sin haber finalizado el contrato podrá suponer que no se contabilice la experiencia correspondiente al año en que se produjo el mismo en futuros procesos.
4. En caso de despido el/la trabajador/a quedará inhabilitado/a para participar en los procesos de selección. Si el/la trabajador/a ha causado baja voluntaria sin dar preaviso, será la empresa la que decida si el/la trabajador/a queda inhabilitado/a para el proceso de selección.
5. La persona trabajadora que haya incurrido en una falta grave quedará suspendida del derecho a participar, dentro de los dos (2) años siguientes a la comunicación de la sanción, en cualquier procedimiento de selección que se convoque. Así mismo quien haya incurrido en una falta muy grave quedará suspendida del derecho a participar, dentro de los tres (3) años siguientes a la comunicación de la sanción, en cualquier proceso de selección que se convoque.
6. La no veracidad de los datos indicados en la presentación de candidaturas podrá ser motivo de la eliminación del proceso de selección.
7. Se entenderá que un/a solicitante rehúsa participar del proceso de selección cuando:
  - a. No se le localice para la realización de las pruebas de acceso al proceso de selección, o bien no se presente el día en el que se le convoca a la realización de las mismas.

- b. No se presente a la firma de contrato en el lugar y la fecha indicada por la empresa.
8. En caso de empate en cualquier proceso de selección, se dará preferencia a la promoción interna, a las personas discapacitadas, y a las personas cuyo género esté menos representado en su grupo profesional.
  9. Las candidaturas que, debido a la normativa laboral o convencional (en concreto, en materia de modalidades de contrato, duración y causas), no puedan ser contratadas, quedarán excluidas de este proceso de selección.
  10. Las personas trabajadoras en situación de excedencia voluntaria sin reserva de puesto en SARGA, sólo podrán participar del proceso de selección en caso de que haya finalizado el periodo por el que se concedió la excedencia, siempre y cuando se hayan solicitado el reintegro en el plazo establecido.
  11. Si la persona seleccionada se encuentra en situación de excedencia con reserva de puesto en SARGA, se le ofertará el puesto siempre que haya solicitado el reintegro. En caso de resultar seleccionada para un puesto diferente al de origen, se dará por terminada la excedencia anterior.
  12. Si la persona seleccionada tiene contrato temporal en vigor en SARGA, deberá **renunciar expresamente y por escrito al mismo**. Por lo tanto, no conservará ni su puesto ni categoría profesional de origen, ya que tanto ésta, el salario y el periodo de contratación, serán los establecidos en el nuevo puesto. Las personas trabajadoras de SARGA que, se encuentren contratadas por sustitución (mediante contrato temporal o anexo de traslado temporal en el caso de fijos), no podrán realizar ningún cambio de puesto de trabajo hasta que finalice la causa de dicha sustitución, por lo que, aunque renuncien voluntariamente a dicha sustitución, no se les ofertarán otras vacantes que puedan surgir, excepto si se trata de una plaza fija.
  13. Las candidaturas descartadas por no cumplir los requisitos indispensables dispondrán de 3 días hábiles desde la fecha de paso de su candidatura a estado “descartado” en la plataforma de selección de SARGA para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, que deberán dirigirse al correo electrónico: [seleccion@sarga.es](mailto:seleccion@sarga.es).

El resultado del proceso de selección se publicará en el **apartado RESULTADOS** de la oferta de empleo en la plataforma de selección de SARGA: <https://seleccion.sarga.es/>. Se establece un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación del resultado para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en relación a la puntuación otorgada, que deberán dirigirse al correo electrónico: [seleccion@sarga.es](mailto:seleccion@sarga.es).

No se aceptarán alegaciones consistentes en añadir o modificar los méritos asignados o aportar documentos adicionales a lo presentado durante el plazo establecido en la convocatoria, ni se atenderán reclamaciones una vez finalizado el plazo de tres días hábiles establecido para su presentación.